

OBJETO DE LA FUNDACIÓN

La Fundación que tiene carácter científico y cultural tendrá los siguientes fines:

- a) La preservación y divulgación del legado científico, cultural y personal de Telesforo Bravo Expósito y Juan Coello Armenta y de sus respectivas figuras, así como los de otros investigadores que realizaron o realizan investigaciones en Canarias y otros territorios volcánicos, especialmente en el campo de las Ciencias de la Tierra y otras disciplinas que se puedan englobar en las Ciencias Naturales.
- b) La investigación y formación en las materias propias de las Ciencias de la Tierra, especialmente en Canarias y otras islas y territorios volcánicos.
- c) La divulgación de los grandes valores naturales y ambientales del Archipiélago Canario y de otros territorios volcánicos, especialmente los valores geológicos, y de las múltiples relaciones existentes entre la naturaleza de las islas volcánicas y las sociedades que las habitan.
- d) La realización de acciones tendentes a la preservación del patrimonio geológico y la geodiversidad de Canarias, incluyendo la elaboración de inventarios, la realización divulgación de sus valores, así como el asesoramiento a las Administraciones Públicas y entidades privadas sobre estas materias.
- e) La realización de estudios y el fomento del conocimiento sobre los recursos hídricos en Canarias, sus valores sociales, culturales, históricos y ambientales, y sus métodos de explotación, tanto técnicos como tradicionales, especialmente en lo que se refiere a los recursos subterráneos.
- f) El fomento de una cultura de aprovechamiento racional de los recursos hídricos y ahorro del agua en el Archipiélago Canario.
- g) El estudio y divulgación de la historia de la Geología, especialmente en Canarias y en otros territorios volcánicos.
- h) La aplicación de los conocimientos de las disciplinas científico-naturales y ambientales a temas con especial incidencia en el bienestar y progreso cultural y social de Canarias, como son los recursos naturales, los riesgos naturales, edificación y urbanismo, la ordenación del territorio y el desarrollo sostenible entre otros.

- i) El apoyo a la actividad educativa y docente sobre la naturaleza de Canarias, especialmente la enseñanza de la Geología y las Ciencias Naturales en todos los estamentos educativos y todos los ámbitos de la sociedad con especial atención a los agentes turísticos.
- j) La investigación, divulgación y promoción de los valores naturales y sociales de los Parques Nacionales y resto de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- k) El fomento de los valores ambientales de Canarias, especialmente de los geológicos, en el exterior.
- l) El fomento de las relaciones entre las sociedades insulares atlánticas y territorios volcánicos a través del conocimiento y divulgación de su medio ambiente.
- m) El fomento de los estudios e investigaciones que desde el ámbito de la Economía y las ciencias sociales pretendan dar respuesta a los problemas derivados de la interacción del desarrollo con la preservación de los valores ambientales.
- n) El fomento del respeto al medio ambiente del Archipiélago Canario, de forma que se avance en la consolidación de una cultura ambiental entre todos los agentes económicos y sociales de Canarias, así como en nuestros visitantes.
- o) Cualquier otro que implique la defensa del medio ambiente y de los valores naturales y especialmente de los geológicos del archipiélago canario.

MEDIOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

Para el cumplimiento de tales fines la Fundación se valdrá de los siguientes medios y podrá llevar a cabo las actividades que a continuación se enumeran:

- a) La organización de cursos, conferencias, seminarios, coloquios, talleres, muestras, exposiciones, rutas, excursiones, viajes, campamentos, y cualquier otra actividad relacionados con los fines fundacionales.
- b) La elaboración, edición, patrocinio y distribución de publicaciones, exposiciones, audiovisuales, y cualquier otro material sea cual sea el soporte, de carácter científico, técnico y divulgativo, de conformidad con los fines fundacionales.

- c) La ordenación y catalogación los fondos que forman parte del patrimonio de la Fundación.
- d) La puesta a disposición de los fondos de la Fundación, a los estamentos científicos, educativos, culturales, agentes turísticos, Administraciones Públicas y el público en general.
- e) La concertación de Convenios y Acuerdos con todo tipo de entidades públicas o privadas que sirvan para cumplir con los fines de la Fundación.
- f) La realización de estudios relacionados con los fines fundacionales.
- g) La prestación de asesoramiento a entidades públicas o privadas de acuerdo con los fines fundacionales.
- h) Cualesquiera medios o actividades que permitan a la Fundación el adecuado cumplimiento de sus fines.